

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 26 NOV 2024

VISTO la Nota N° 69/24 - Letra APEL (MC) presentada por el Secretario General de APEL TDF, Sr. Jorge BRUA; **Y**

CONSIDERANDO

Qué mediante la misma informa que a partir del día 27 de Noviembre y hasta el 06 de Diciembre del corriente año, junto al Secretario de Finanzas de dicha Entidad Sindical, Sr. Juan LACOUMETTE, participaran de reuniones en la ciudad de Mar del Plata y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a las invitaciones cursadas por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (F.E.L.R.A.).

Qué por lo expuesto, esta Presidencia considera pertinente autorizar la Licencia Gremial de los agentes de planta permanente Jorge Oscar BRUA, D.N.I. N° 20.984.061 y Juan Alberto LACOUMETTE, D.N.I. N° 26.318.320, desde el día 27 de Noviembre y hasta el 06 de Diciembre del corriente año, inclusive.

Que la presente Resolución se enmarca al derecho Sindical de la Ley Nacional N° 23.551 y Decretos Reglamentarios, a las Resoluciones L.P. N° 138/08, N° 139/12 y Resolución L.P. N° 062/18.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Licencia Gremial de los agentes de planta permanente Jorge Oscar BRUA, D.N.I. N° 20.984.061 y Juan Alberto LACOUMETTE, D.N.I. N° 26.318.320, desde el día 27 de Noviembre y hasta el 06 de Diciembre del corriente año, inclusive; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

399 / 24

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"